

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 505 - 2016 - MDLV

La Victoria, julio 12 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

Los Informes N° 136-2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 17.JUN.2016 y N° 148-2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 05.JUL.2016, del Ingeniero Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y proyectos de la Municipalidad Distrital de La Victoria e Inspector de Obra, planteando la necesidad de aprobar un presupuesto de mayores metrados, respecto a la obra "III ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CA. EL AYLLU (TRAMO CA. CORICANCHA - AV. CHINCHAYSUYO), Y CA. YAWAR HUACA (TRAMO CA. CORICANCHA - AV. CHINCHAYSUYO), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, RLCE:

- i.- Procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original;
- ii.- Los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el impuesto General a las Ventas correspondiente;
- iii.- Cuando en los contratos de obra a precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago;

Que, mediante el Informe N° 136-2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 17.JUN.2016 del Ingeniero Dick Carlo Silva Ravines, Inspector de la Obra "III ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CA. EL AYLLU (TRAMO CA. CORICANCHA - AV. CHINCHAYSUYO), Y CA. YAWAR HUACA (TRAMO CA. CORICANCHA - AV. CHINCHAYSUYO), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", en el proceso constructivo surgió la necesidad de "ejecutar mayores metrados para poder cumplir el objetivo del expediente técnico", los cuales consistieron en "mayores metrados en la carpeta asfáltica e imprimación para poder empalmar el pavimento existente al proyectado", a fin de protegerlo de la acumulación de aguas pluviales, así como mayores metrados en martillos y rampas;

Que, en el presente caso, el Inspector de la Obra afirma haber autorizado los citados mayores metrados y la necesidad de autorizar su pago, siendo de tener en cuenta que no se requiere de certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal adicional, porque los mismos no implican egresos que superen el monto del contrato original, y tampoco exceden el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original, por lo cual cabe autorizar el pago;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de los mayores metrados ejecutados en la obra "III ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CA. EL AYLLU (TRAMO CA. CORICANCHA – AV. CHINCHAYSUYO), Y CA. YAWAR HUACA (TRAMO CA. CORICANCHA - AV. CHINCHAYSUYO), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", por los fundamentos expuestos en los Informes N° 136-2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 17.JUN.2016 y N° 148-2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 05.JUL.2016, del Ingeniero Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y proyectos de la Municipalidad Distrital de La Victoria e Inspector de la Obra citada.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

